



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002612
09 DIC 2013
LITUECHE, _____

DAEM: 0909.-
06/12/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- Área: Convivencia Escolar.
- Acción: "...con la finalidad de utilizarlas en la ejecución de actividades como..... licenciaturas, etc."
- La Licenciatura y Graduación de Kinder y 8° Básico de la Escuela Básica de Pulín, programada para el día 19 de Diciembre de 2013.
- La necesidad de Contratar los Servicios de Coctel para dicha actividad.
- LICENCIATURA Y GRADUACION, KINDER Y 8° BASICO, ESCUELA DE PULÍN.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 28 de Noviembre de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124-47 -L113.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.

DECRETO :

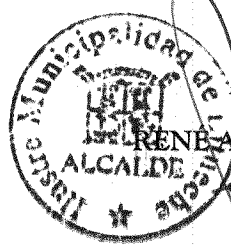
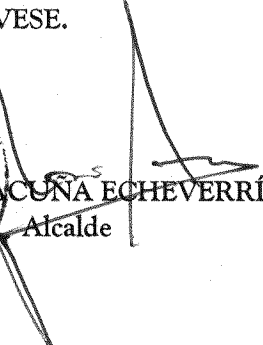
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Contratación de los Servicios de Banquetearía, Licenciaturas Escuela Pulín, de la Comuna de Litueche", Al oferente MIGUEL NOLBERTO MORALES BECERRA, R.U.N.: 14.012.023-5, por un valor de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente MIGUEL NOLBERTO MORALES BECERRA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde